

**Municipio de Huamantla, Tlaxcala (Auditoría Coordinada)****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-29013-14-1266

GF-754

**Alcance****EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	37,418.3
Muestra Auditada	37,418.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 468,370.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tlaxcala, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Huamantla, Tlaxcala que ascendieron a 37,418.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 37,418.3 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Evaluación de Riesgos**

- Existe una planeación estratégica (Plan Municipal de Desarrollo 2014-2016) que establece las acciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

**Información y Comunicación**

- Existe un plan de recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos, que en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio dispone de un manual de organización; sin embargo, no se encuentra autorizado.
- No existen ni un código de ética ni otro de conducta.
- El municipio no cuenta con manuales de procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno, administración de riesgos, prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción y normativa específica de la operación del fondo; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de Riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Actividades de Control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido sujetos a evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Huamantla, Tlaxcala, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y la recurrencia de las fortalezas y debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de Recursos**

2. El Gobierno del estado de Tlaxcala publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del FIS MDF 2014.

3. Se verificó que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del estado de Tlaxcala ministró en una cuenta específica y productiva en los primeros diez meses del año por partes iguales los 37,418.3 miles de pesos asignados al municipio de Huamantla, Tlaxcala para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones; asimismo, se comprobó que se generaron 183.2 miles de pesos de intereses.

4. Se constató que los recursos del fondo no se transfirieron a otras cuentas bancarias, ni fueron gravados o afectados en garantía, ni se destinaron a mecanismos de fuente de pago.

**Registros Contables y Documentación Soporte**

5. Se constató que el municipio dispone de los registros contables y presupuestales adecuados correspondientes a las operaciones del fondo, la información financiera está debidamente actualizada, identificada, controlada, y es congruente con la Cuenta Pública Municipal; asimismo, se encuentra respaldada por la documentación comprobatoria y

justificativa en original, misma que se canceló con la leyenda de “Operado” y se identificó con el nombre del fondo, lo que refleja transparencia en el uso y ejercicio de los recursos públicos.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento y se determinó que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, implantó 14 disposiciones de las cuales, 87.5% las realizó fuera de los tiempos establecidos, y 2 están en proceso, las cuales representan el 12.5%, por lo que presentó un avance razonable en la implantación de la armonización contable.

7. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; de acuerdo con su relevancia en la elaboración de estados financieros se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado se determinó que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, implantó 72 en tiempo y forma, es decir, el 91.1%, observando un avance razonable en el cumplimiento del objetivo de la armonización.

#### **Destino de los Recursos**

8. Al municipio le fueron entregados 37,418.3 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 183.2 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 37,601.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 gastó 15,140.7 miles de pesos que representaron el 40.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 59.7% que equivale a 22,460.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que, al 31 de agosto de 2015, se gastaron 36,425.7 miles de pesos que representaron el 96.9% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 3.1% que equivale a 1,175.8 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015  
(Miles de pesos)

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Agua Potable	30	5,172.3	14.2	13.8
Drenaje y Letrina	79	11,266.4	30.9	30.0
Urbanización Municipal	37	6,138.6	16.9	16.3
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	7	1,141.9	3.1	3.0
Otros Proyectos (Construcción de huertos comunitarios)	1	509.7	1.4	1.4
Gastos Indirectos		465.0	1.3	1.2
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
<b>II.1 Recursos destinados a obras no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal</b>				
Mejoramiento de vivienda (pie de casa)	72	8,788.7	24.1	23.4
<b>II.2 Recursos que no fueron destinados a la población objetivo.</b>				
	11	2,408.4	6.6	6.4
<b>II.3 Otros (pagos improcedentes)</b>				
		534.7	1.5	1.4
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>237</b>	<b>36,425.7</b>	<b>100.0</b>	<b>96.9</b>
Recursos no Pagados		1,175.8		3.1
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>237</b>	<b>37,601.5</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Pólizas de cheque y diario, auxiliares contables, y estados de cuenta del FISMDF 2014.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no ejercieron la totalidad de los recursos del fondo al 31 de agosto de 2015 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-001, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el ejercicio y aplicación de los recursos no pagados del FISMDF 2014 por 1,175.8 miles de pesos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se solventa lo observado.

**9.** El municipio destinó 8,788.7 miles de pesos del FISMDF 2014 para la ejecución de 72 obras denominadas "Construcción de Cuarto Dormitorio" y mediante visita física, se constató que las obras cuentan con las especificaciones de un pie de casa, conformada por cuarto dormitorio, cocina y baño a un costo promedio de 122.0 miles de pesos; sin embargo, este tipo de obra que no está considerada en el catálogo de acciones de los Lineamientos del Fondo considerados por la Ley de Coordinación Fiscal.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión autorizaron 72 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014 que corresponden con las especificaciones de un pide de casa y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-002, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el

municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que las obras que las obras no corresponden a las medidas de un pide de casa, así como su autorización y validación de la Secretaría de Desarrollo Social, por lo que se solventa lo observado.

**10.** El municipio destinó 2,024.3 miles de pesos del FISMDF 2014 en 11 obras de drenaje y letrinas y urbanización que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema, ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, autorizaron y pagaron con recursos del FISMDF 2014 11 obras que no beneficiaron directamente a la población en pobreza extrema ni a las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-003, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó documentación comprobatoria que acredita que 9 obras se encuentran dentro del Área Geoestadística Básica (AGEBs) y 2 obras benefician a población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por lo que se solventa lo observado.

**11.** El municipio destinó 384.1 miles de pesos del FISMDF 2014 en 18 obras de agua potable y drenaje y letrinas que no beneficiaron directamente a la población por tratarse de obras en lotes baldíos, como se muestra a continuación:

MONTOS PARCIALES DE OBRAS QUE NO BENEFICIAN A LA POBLACIÓN  
Miles de Pesos

Contrato	Descripción	Importe pagado	Importe pagado que no beneficia
FISM1413057	Construcción de red de agua potable	96.8	5.7
FISM1413058	Construcción de red de agua potable	105.3	5.7
FISM1413059	Construcción de red de agua potable	93.7	5.7
FISM1413089	Construcción de red de agua potable	68.2	15.4
FISM1413118	Construcción de red de agua potable	123.3	19.0
FISM1413121	Construcción de red de agua potable	150.4	9.5
FISM1413151	Construcción de red de agua potable	75.0	5.7
FISM1413152	Construcción de red de agua potable	40.0	13.4
FISM1413061	Construcción de drenaje sanitario	160.4	9.0
FISM1413062	Construcción de drenaje sanitario	273.1	9.0
FISM1413064	Construcción de drenaje sanitario	113.8	5.0
FISM1413074	Ampliación de drenaje sanitario	389.4	5.3
FISM1413091	Construcción de drenaje sanitario	360.0	123.5
FISM1413092	Construcción de drenaje sanitario	201.9	73.5
FISM1413123	Construcción de drenaje sanitario	316.4	30.1
FISM1413125	Construcción de drenaje sanitario	272.7	21.5
FISM1413126	Construcción de drenaje sanitario	277.4	10.8
FISM1413163	Construcción de drenaje sanitario	294.0	16.3
<b>TOTAL</b>		<b>3,411.8</b>	<b>384.1</b>

FUENTE: Expedientes técnicos, registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, autorizaron 18 obras con recursos del FISMDF 2014 con la existencia de lotes baldíos, en los que no beneficiaron directamente a la población y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-004, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó documentación comprobatoria que acredita que las 18 obras benefician a población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos o bien, de la población en pobreza extrema de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, por lo que se solventa lo observado.

**12.** El municipio destinó 947.5 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago del Impuesto al Valor Agregado de 72 obras denominadas “Construcción de Cuarto Dormitorio” que están exentas del pago del Impuesto al Valor Agregado por tratarse de contratistas que proporcionaron la totalidad de la mano de obra y materiales; asimismo, antes de la intervención de la ASF, el municipio reintegró a la cuenta del fondo 412.8 miles de pesos, sin los intereses correspondientes y están pendientes por reintegrar 534.7 miles de pesos más los intereses correspondientes, el importe reintegrado forma parte de los recursos pendientes de aplicación.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, pagaron con recursos del FISMDF 2014 el Impuesto al Valor Agregado de 72 obras que están exentas del pago del impuesto y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-005, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF presentó documentación comprobatoria que acredita que no está exento el pago del Impuesto al Valor Agregado en las obras denominadas “Construcción de Cuarto Dormitorio” para los pagos realizados en el ejercicio fiscal 2015, por lo que se solventa lo observado.

**13.** El municipio invirtió menos del 60.0% de los recursos asignados al FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que destinó 6,427.6 miles de pesos, importe que representó el 17.2% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, que en su gestión invirtieron menos del 60.0% de los recursos para la atención de la ZAP urbanas del municipio y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-006, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio invirtió más del 60% de los recursos asignados del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de incidencia directa, en virtud que destinó 28,676.7 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó el 76.6% de los recursos asignados al fondo.

**15.** El municipio destinó 6,940.1 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión excedieron el porcentaje para realizar obras y acciones bajo el concepto de proyectos complementarios y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-007, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El municipio destinó 343.9 miles de pesos de los recursos del FISMDF 2014, para la realización de obras y acciones bajo el concepto de proyectos de tipo de incidencia indirecta, la realización de este tipo de obras básicas, están asociadas a los proyectos de contribución directa, importe que representó el 0.9% de los recursos asignados al fondo.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**17.** Se constató que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el primer informe trimestral, relacionado con el ejercicio, destino y los resultados del fondo, así como el formato de nivel de fondo, ni la aplicación de los principales indicadores sobre los resultados, avance e impacto social de los programas y proyectos en el cumplimiento de los objetivos y metas, por lo que no se publicó; asimismo, al inicio del ejercicio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; ni al término del ejercicio los resultados alcanzados.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no reportaron el primer informe trimestral, ni lo publicaron; asimismo, que no hicieron del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; ni al término del ejercicio los resultados alcanzados y, para tales efectos, radicó el asunto en los expedientes números UCE-FISM-14-008, UCE-FISM-14-009 y UCE-FISM-14-010, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y Acciones Sociales**

**18.** Se constató que en la obra número FISM11413142 por un monto de 2,354.4 miles de pesos, pagada con recursos del FISMDF 2014, el municipio no realizó la licitación pública que correspondía de acuerdo con la normativa, sin que presentara la justificación que amparara la excepción correspondiente, en virtud de que se realizó por invitación a cuando menos tres proveedores.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión adjudicaron incorrectamente una obra pagada con recursos del FISMDF 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-011, por lo que se da como promovida esta acción.

**19.** Con la revisión y análisis de 237 expedientes unitarios de obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.



**20.** Se identificaron tres obras con números de contratos FISM1413142, FISM1413250 y FISM1413251, donde existieron incumplimientos de la fecha de conclusión de los trabajos establecidos en los contratos, los cuales fueron imputables a los contratistas, sin que el municipio les aplicara las penas convencionales, las cuales ascendieron a 356.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no aplicaron penas convencionales por el atraso imputable al contratista en la ejecución de 3 obras y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-012, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó el convenio modificatorio para la fecha de conclusión de los trabajos, por lo que se solventa lo observado.

**21.** Durante la visita física a las obras, se identificó que la obra pagada con recursos del FISMDF 2014 por 2,354.4 miles de pesos, denominada “Equipamiento de depósito o tanque de agua potable”, no está concluida de acuerdo con el tiempo estipulado en el contrato y no está en operación, debido a que está suspendida, por lo que no está proporcionando el beneficio a la población objetivo del fondo.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos del FISMDF 2014 una obra que no está concluida y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-013, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación comprobatoria que acredita la conclusión y operación de la obra, por lo que se solventa lo observado.

**22.** En 35 obras, se detectaron trabajos ejecutados con mala calidad, los cuales afectan de manera directa la correcta operación de las obras y, por lo tanto, el beneficio a la población objetivo del fondo, sin que se haya solicitado al contratista la reparación correspondiente o se hayan hecho efectivas las fianzas, el importe de los trabajos mal realizados es de 454.5 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos del FISMDF 2014 trabajos de mala calidad de 35 obras y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número UCE-FISM-14-014, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación comprobatoria que acredita la corrección de los trabajos de mala calidad, por lo que se solventa lo observado.

**23.** Se identificó que se pagaron a los contratistas conceptos de obra, que no fueron ejecutados, en 80 obras pagadas con recursos del FISMDF 2014, por 1,388.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión pagaron con recursos del FISMDF 2014 cantidades de obra que no fueron ejecutados en 80 obras y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-015, por lo que se da

como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación comprobatoria que acredita la realización de trabajos que fueron pagados y no ejecutados, por lo que se solventa lo observado.

**24.** En 189 obras se determinaron precios elevados de conceptos, de acuerdo con las condiciones del costo vigente en la zona donde se ejecutaron los trabajos, por 3,505.0 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión autorizaron precios elevados de conceptos de acuerdo con las condiciones del costo vigente en la zona donde se ejecutaron los trabajos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-016, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación comprobatoria que acredita la contratación con el criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguraron las mejores condiciones para el municipio, por lo que solventa lo observado.

**25.** El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en obras por Administración Directa.

**26.** Se comprobó que en las adquisiciones pagadas con recursos del FISM 2014, se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa, y en los casos de excepción a la licitación pública, se contó con la justificación correspondiente; asimismo, se constató que todas las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran en un adecuado funcionamiento.

#### **Gastos Indirectos**

**27.** Se verificó que los recursos pagados para gastos indirectos por 465.0 miles pesos no rebasaron el 3.0% del monto asignado al municipio del FISMDF 2014, que es el límite establecido por la normativa, y se aplicaron en conceptos relacionados con la elaboración de proyectos de obras ejecutadas; asimismo, el municipio pagó 208.8 miles de pesos por concepto de asesoría técnica de desarrollo social; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de los trabajos realizados que acredite el producto del prestador de servicios.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no proporcionaron evidencia documental de los trabajos pagados con recursos del FISMDF 2014 con cargo a Gastos Indirectos por concepto de asesoría técnica de desarrollo social y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número UCE-FISM-14-017, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF proporcionó documentación comprobatoria que acredita los trabajos realizados por concepto de asesoría técnica de desarrollo social, por lo que se solventa lo observado.

## Desarrollo Institucional

28. El municipio no ejerció recursos del FISMDF 2014 en el concepto de Desarrollo Institucional.

### Cumplimiento de Objetivos y Metas

29. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 37,418.3 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 40.5%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 22,277.6 miles de pesos, en tanto que a la fecha de revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 3.1%, es decir, 1,175.8 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 17.2% (6,427.6 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y la población en pobreza del municipio; sin embargo, aplicó el 6.6% 2,408.4 miles de pesos en obras que no beneficiaron a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de la vivienda un total de 25,227.4 miles de pesos, que representan el 69.3% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 76.6% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 0.9% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Indirecta, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 237 obras programadas, 1 no se encontraba concluida.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Huamantla, Tlaxcala, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 97.3% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 17.2% de lo gastado y se destinó el 76.6% a proyectos de contribución directa; sin embargo, excedió el porcentaje destinado para los proyectos complementarios.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se eligió un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISDMF

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	40.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	97.3
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISDMF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	17.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	6.6
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	23.4
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	67.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	76.6
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto asignado)	18.5

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISDMF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

La Contraloría Municipal de Huamantla, Tlaxcala, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no favorecieron el cumplimiento de metas y objetivos en el ejercicio de los recursos del FISDMF 2014, y para tales efectos, radicó el asunto en el expediente núm. UCE-FISM-14-018, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 17 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 37,418.3 miles de pesos, que representó el 100.0%, de lo transferido al municipio de Huamantla, estado de Tlaxcala, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 40.5% de los recursos transferidos y al 31 de agosto de 2015 el 97.3%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, y de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISDMF, la observancia

de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplió igualmente con en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP el primer informe previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, el Formato Único.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió recursos por 24,229.0 miles de pesos (64.8% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FIS MDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las Zonas de Atención Prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, se destinaron recursos por 8,788.7 miles de pesos (23.5% de lo asignado) para 72 obras que no están consideradas en el catálogo de acciones de los Lineamientos; 2,408.4 miles de pesos (6.4% de lo asignado) para 29 obras que no beneficiaron directamente a la población; 534.7 miles de pesos (1.4% de lo asignado) para 72 obras exentas de pago de IVA; 356.5 miles de pesos (1.0% de lo asignado) para 3 obras que no aplicaron penas convencionales; 2,354.4 miles de pesos (6.3% de lo asignado) para 1 obra suspendida; 454.5 miles de pesos (1.2% de lo asignado) para 35 obras de mala calidad; 1,388.9 miles de pesos (3.7% de lo asignado) para 80 obras por conceptos de obra pagados que no fueron ejecutados; 3,505.0 miles de pesos (9.4% de lo asignado) para 189 obras con precios elevados y 208.8 miles de pesos (1.0% de lo asignado) para gastos indirectos por concepto de asesoría técnica de desarrollo social.

Adicionalmente a lo anterior, de acuerdo con los indicadores utilizados por la ASF, se determinó que no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas en virtud de que se destinó a éstas el 17.2% de lo asignado, siendo que el porcentaje mínimo requerido es del 60.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 76.6%, por lo que se dio cumplimiento al mínimo requerido que es del 60.0%. Cabe mencionar que, en conjunto, en el municipio se destinó el 69.3% de lo gastado en obras y acciones de infraestructura básica (agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del FIS MDF, apegada a la normativa que regula su ejercicio y, no se cumplieron sus objetivos y metas.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Huamantla, Tlaxcala.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.